



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

uno

Número Uno
Poder Especial

En la ciudad de Camagüey, antes Puerto
Príncipe, a cuatro de Enero de mil nueve
cientos nueve, ante mi, Don Juan Mata y
Barrio, Consul de España en esta residen-
cia, y presentes los testigos que al final diré.

Comparece

José Fernandez Garcia, natural de San
Miguel de Jaguarza, provincia de Orense, de
cuarenta años de edad, casado, carpintero y ve-
cino de la calle del Rosario número ochenta
y cuatro de esta ciudad. Asegura hallarse
en el pleno goce de sus derechos civiles, sin que na-
da me conste en contrario, teniendo, a mi juicio,
la capacidad legal necesaria para este otorga-
miento, que verifica manifestando: Que da
y confiere poder cumplido, amplio, especial
bastante, cuanto por derecho se requiera y sea

Libro primera co-
pia en su fecha pa-
ra el otorgante

El Consul

Mata



plrs
necesario, a Don Foribio Gonzalez Miarte,
Agente de Negocios colegiado, vecino de Ma-
drid, con domicilio en la calle de Preciados
numero cincuenta, para que cobre en la Te-
sorera de la Direccion general de la Deuda
y Clases Pasivas el resguardo nominativo
numero treinta y cuatro mil nuevecientos vein-
te por ciento setenta y dos pesetas cincuenta
centimos, publicado en la Gaceta de Madrid
del dia diecisiete de Marzo del año proximo
pasado y expedido en Madrid el ventitres
del mismo mes y año, a favor del compare-
ciente por saldo de sus alcances como que-
rillero del Cuarto Tercio, que operó en esta pro-
vincia, pudiendo al efecto firmar cuan-
tos documentos sean necesarios para lle-
nar cumplidamente este mandato.

Asi lo dijo y otorga a presencia de los
testigos Don Jose Garcia Ferrnandez, Capitan
retirado, y Don Nicasio Martinex Fuertes, co-
merciante, vecinos de esta ciudad, a quienes
conozco y los que a su vez me aseguran cono-
cer al otorgante y ser el mismo que se expre-

tres

sa en esta esta escritura, que

Fue leida por mi, el Consul, al otorgante
y testigos, que renunciaron al derecho que tie-
nen de hacerlo por si mismos, habiendose ratifi-
cado el primero en su contenido que firma con
los segundos por ante mi que de todo lo ex-
puesto doy fe.

Jose Fernandez Garcia

Jose Garcia

Nicasio Martin



ante mi

Juan Mata

eratio



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

Cinco

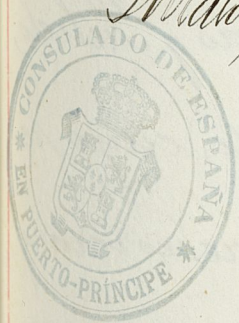
Número Dos
Acta de Falla y de Reconocimiento

En la ciudad de Camagüey, antes Puerto Príncipe, a ocho de Enero de mil novecientos nueve, ante mi, Don Juan Mata y Barrio, Consul de España en esta residencia, y estando presentes los señores que luego se dirán, compareció el mozo Francisco Lorenzo Lopez y Gonzalez, de oficio dependiente y vecino del hotel "Plaza" de esta ciudad, quien manifestó: que correspondiendo al llamamiento del año actual para el reemplazo y reclutamiento del Ejército, se presentaba para que se le incluya en el alistamiento y sea tallado y reconocido, pidiendo que por el actuante se dé cuenta del resultado al Ayuntamiento que corresponde, y al efecto declara: que es hijo de Pedro y de Manuela, que nació el primero de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho en San Juan de

Libro primera copia en su fecha para remitir al Alcalde de Yncio

El Consul

Mata



Seis
Noceda, Ayuntamiento de Incio, Partido Ju-
dicial de Sarria, provincia de Lugo, y que sa-
be leer y escribir.

En vista de las precedentes manifestacio-
nes se procedió a la talle del compareciente, que
resultó con la de un metro quinientos ochenta
y cinco milímetros. Preguntado que si tenia
algún motivo que alegar para exceptuarse
o excluirse del servicio, dijo que nada tenia que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconocimien-
to por el Doctor Don Emilio Nogueras y Pulido,
previamente citado para este acto, cuyo re-
conocimiento se practicó a mi presencia y
del que resultó que el expresado mozo no pre-
senta lesión ni defecto físico alguno, siendo
su desarrollo normal y su estado fisiológico
buenos, según se hace constar en certificado
que expidió dicho Doctor a los efectos que cor-
respondan.

Con lo que se dió por terminado este ac-
to, levantándose la presente, que suscriben
conmigo los señores asistentes al mismo,
Don José Garcia Fernandez, Capitán pre-

siete
trado, y Don Nicasio Martinez Fuertes, co-
merciante, ambos de este vecindario.



Juan María

José María

Nicasio Martinez

peho



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

nueve

Número Tres
Acta de Falla y de Reconocimiento

En la ciudad de Camagüey, antes Puerto Príncipe, a nueve de Enero de mil novecientos
 to, nueve, ante mí, Don Juan Mata y Bar
 rio, Consul de España en esta residencia, y es
 tando presentes los testigos que al final se dirán,
 compareció el mozo José María Fernández
 y Almundo, dependiente de comercio, veci
 no de la calle de Avellaneda, número ochenta
 y siete de esta ciudad, y manifestó que corres
 pondiendo al llamamiento del año actual
 para el reemplazo y reclutamiento del Ejer
 cito, se presentaba para que se le incluya en
 el alistamiento y sea tallado y reconocido, pi
 diendo que por el activante se dé cuenta del
 resultado al Ayuntamiento que corresponde,
 y al efecto declara: que es hijo de Juan, ya di
 funto, y de Antonia, que nació el diecisiete

Libro primera co
 pia en su fecha pa
 ra remitir al C. H.
 de Barcelona

El Consul
 Mata



diez
de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve
en Barcelona, Ayuntamiento y Partido
Judicial de idem, y que sabe leer y escribir.

En vista de las precedentes manifestaciones
se procedió a la talla del compareciente, que
resultó con la de un metro quinientos setenta
y siete milímetros. Preguntado si tenía
algun motivo que alegar para exceptuarse
o excluirse del servicio, dijo que siendo hijo
único y que habiendo fallecido su padre y queda-
do su madre sin recursos, sobreviene a sus nece-
sidades remitiéndole mensualmente la mayor
parte del sueldo que gana, como dependiente
de la casa de los Señores Casildo López y Sobri-
no de este comercio, por lo que, con arreglo a
las disposiciones vigentes, se considera excep-
tuado del servicio.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento
por el Doctor Don Emilio Nogueras y Pu-
lido, previamente citado para este acto, cuyo
reconocimiento se practicó a mi presencia y
del que resultó que el expresado mozo no pre-
senta lesión, ni enfermedad física alguna, sien-

once

do sus funciones fisiologicas normales, segun se hace constar en certificado que expidio dicho Doctor a los efectos que correspondan.

Con lo que se dio por terminado este acto, levantandose la presente, que suscriben conmigo los señores asistentes al mismo, Don Jose Garcia Fernandez, Capitan retirado, y Don Nicasio Martin Fuertes, comerciante, ambos de este vecindario.



Juan María

José García
"D"

Nicasio Martínez

doce

1808

CO

d
cop
gar
ma

CONSTIT
EN



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

trece

Numero Cuatro
Poder Especial

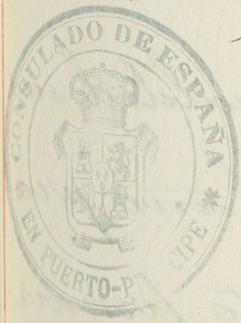
En la ciudad de Camaguey, a doce de
Enero de mil novecientos nueve, ante mi,
Don Juan Mata y Barrio, Consul de España
en esta presidencia, y presentes los testigos
que al final se diran.

Comparece

Sixto Gonzalez Ramirez natural de las
Palmas, provincia de Canarias, mayor
de edad, casado, jornalero y vecino de la
calle Arrieta numero dieciseis de esta ciu-
dad. Asegura hallarse en el pleno goce
de sus derechos civiles, sin que nada me
conste en contrario, teniendo, a mi juicio,
la capacidad legal necesaria para este otor-
gamiento que verifica manifestando:
Que da y confiere poder cumplido, amplio,
especial, bastante, cuanto por derecho se

Libre primera
copia para el otor-
gante en su mis-
ma fecha

El Consul
Mata



Catoce

requiera y sea necesario, a Don Foribio
Lonzales Priarte, Agente de Negocios Cole-
giados, vecino de la calle Preciados, núme-
ro cincuenta en Madrid, para que pue-
da cobrar en la Tesoreria de la Direccion
general de la Deuda y Clases pasivas el
Resguardo número treinta y cinco mil
trescientos setenta y uno, por trescientas
una pesetas cuarenta y cinco centimos, pu-
blicado en la Gaceta de Madrid del día nue-
ve de Abril último y expedido en Madrid,
a favor del compareciente, por saldo de sus
alcances, el quince de Abril del año pró-
ximo pasado, pudiendo, al efecto, firmar
cuantos documentos sean necesarios an-
te quien y donde corresponda.

Así lo dijo y otorga a presencia de
los testigos, Don José Garcia Fernandez, Ca-
pitán retirado, y Don Nicasio Martinez
Fuertes, comerciante, ambos de este ve-
cindario, a quienes conozco y los que
a su vez me aseguran conocer al otorgan-
te y ser el mismo que se ha expresado

quince
en este documento.

Esta escritura fue leída en un solo acto por
mi, el Consul, al otorgante y testigos que re-
nunciaron al derecho que tienen de hacerlo
por si mismos, se ratifica el primero en su
contenido y firman todos, menos el otorgante
que manifiesta en este acto estar imposibili-
tado para hacerlo, haciendolo a su ruego, aqui
presente, su hija Carmen Gonzales Rodriguez,
por ante mi que de todo lo expuesto doy fe.

A ruego de mi padre

Carmen Gonzalez Rodriguez

Jose Maria

Xivano Martiner

diez y seis

COM

Libro
pica
de d
su m





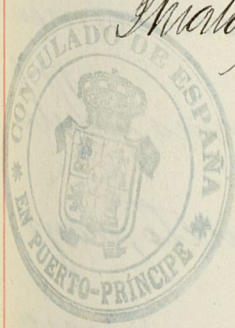
diez y siete

Número Cinco
Acta de Falla y Reconocimiento

En la ciudad de Camagüey, antes Puerto Príncipe, a once de Enero de mil novecientos nueve, ante mi, Don Juan Mata y Barrio, Consul de España en esta residencia, y presentes los señores que al final se dirán, compareció el mozo Juan Moure Pena, jornalero, vecino del "Chucho Dominguez", en liego de Avila, de esta demarcacion, y manifestó: que correspondiendo al llamamiento del año actual para el reemplazo y reclutamiento (del año actual) del Ejército, se presentaba para que se le incluya en el alistamiento y sea tallado y reconocido, pidiendo que por el actuante se de cuenta del resultado al Ayuntamiento que corresponde, y al efecto declara: que es hijo de Ramon y de Florinda, que nació el diecisiete de Diciembre de mil ochocientos ochenta

Libre primera copia para el Alcalde de Blancos en su misma fecha

El Consue
Mata



diez y ocho
ta y ocho en Loureses, Ayuntamiento
de Blancos, Partido Judicial de Linzo de
Linia, provincia de Orense, y que sabe
algo leer y escribir.

En vista de las precedentes manifestacio-
nes, se procedió a la talla del compareciente,
resultando con la de un metro seiscientos
dos milímetros. Preguntado si tenia algun
motivo que alegar para exceptuarse o exclu-
irse del servicio, dijo que nada tenia que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconocimien-
to por el Doctor Don Emilio Noguerras y Publi-
do, previamente citado para este acto, cuyo
reconocimiento se practico a mi presencia
y del que resultó que el expresado mozo no pre-
senta lesion ni defecto fisico alguno, siendo
sus funciones fisiológicas completas, segun
se hace constar en certificado que expedio' di-
cho Doctor a los efectos que correspondan.

Con lo que se dio por terminado este acto,
levantandose la presente que suscriben con-
migo los señores asistentes al mismo, Don
Jose Garcia Fernandez, Capitan retirado, y

diez y nueve

Don Nicasio Martinez Fuertes, comerciante,
ambos vecinos de esta ciudad



Juan Mata

Jose Garcia
"D"

Nicasio Martinez
"D"

Veinte

CON

lib
copi
para
las



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

aut firmo

Número Seis
Poder Especial

En la ciudad de Camaguey, a veinte de Enero de mil novecientos nueve, ante mi,

libre primera
copia en su fecha
para entregar a
la otorgante.

Don Juan Mata y Barrio, Consul de España en esta residencia, y presentes los testigos que al final se dirán

El Consul
Mata

Comparece

Dona Serafina Garcia Torres, natural y vecina de Guaimaro con residencia accidental en esta ciudad, mayor de edad, viuda del Capitán de Infantería retirado, Don Justo Blanco y Pendas, inscrita en el Viceconsulado de la Nación en Nuevitás con el número Ciento catorce según cédula corriente que me exhibe en este acto. Asegura hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles sin que nada me conste en contrario, teniendo a mi juicio la capacidad legal necesaria para

partidos

este otorgamiento que verifica manifestando: Que da y confiere poder cumplido, amplio, especial, bastante, cuanto por derecho se requiera y sea necesario, a Don Benito Valdivielso y Medina, Agente de Negocios colegiado, vecino de Madrid para que en nombre y representacion de la compareciente pueda presentar y recoger documentos, firmas, instancias y solicitudes y hacer cuantas gestiones sean necesarias hasta obtener la pension del Montepio Militar que le corresponde como viuda del mencionado Capitan Don Justo Blanco y Pendas, pudiendo a efecto firmar liquidaciones, nominas y nominillas, percibir las cantidades que se adeuden a la manifestante y las que en lo sucesivo puedan corresponderle mensualmente como tal pensionista, a cuyo fin le nombra su representante legal y le autoriza para que presente toda clase de reclamaciones y forme cuantos documentos sean necesarios para llevar cumplidamente este mandato, tanto en la Ordenacion de Pagos como en la Paga

quinta
divia. Contaduría de la Dirección General de
la Deuda y Clases Pasivas, Ministerios y cual
quiera otra oficina del Estado, pues para todo
lo expuesto y sus incidencias le concede el pre-
sente poder sin limitación alguna y con la
facultad de sustituirlo si fuere necesario, re-
vocar sustituciones y nombrar otras quedán-
do siempre en uso, obligándose desde ahora
a estar y pasar por cuanto en su ejercicio hicie-
re su citado apoderado o sus sustitutos.

Así lo dijo y otorga a presencia de los tes-
tigos Don José García Ferrnandez, Capitán re-
tirado, y Don Nicasio Martínez Fuertes, co-
merciante, ambos vecinos de esta ciudad.

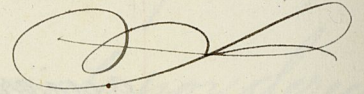
Fue leída esta escritura en un solo acto por
mi, el Consul, a la otorgante y testigos que re-
nunciaron al derecho que tienen de hacerlo
por si mismos, se ratifica la primera en su
contenido y firma con los segundos por ante
mi, que de todo lo expuesto, de conocer a los
comparecientes y de constarme su ocupa-
ción y vecindad doy fe.

Serafina García

reiterado

José García

Nivano Martínez



ante mí

Juan María

CO.

La
copi
par
Ale
nat



veintinueve

Número Siete

Acta de Falla y Reconocimiento

Libre primera
copia en su fecha
para remitir al
Alcalde Constitucio
nal de Villabrazaro

El Consul
Mata

En la ciudad de Camagüey, antes Puerto
Príncipe, a veintinueve de Enero de mil nue-
vecientos nueve, ante mi, Don Juan Mata
y Barrio, Consul de España en esta residen-
cia, y estando presentes los señores que al fi-
nal se dirán, compareció el mozo Pascual
Rubio Dominguez, vecino del hotel "Plaza" de
esta ciudad, de estado soltero, dependiente,
y manifestó: que correspondiendo al llama-
miento del año actual para el reemplazo
y reclutamiento del Ejército, se presentaba
para que se le incluya en el alistamiento y
sea tallado y reconocido, pidiendo que por
el actuante se dé cuenta del resultado al Ayun-
tamiento que corresponde, y al efecto declara,
que es hijo de Julian, ya difunto, y de Ense-
bia, que nació el veintinueve de Agosto de mil

quintiseis

ochocientos ochenta y ocho en Villabrazaro,
Ayuntamiento del mismo nombre, Partido
Judicial de Benavente, provincia de Zamora,
y que sabe leer y escribir.

En vista de las precedentes manifestaciones se procedió a la talla del compareciente, que resultó con la de un metro seiscentos veinte milímetros. Preguntado si tenia algun motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio, dijo que nada tenia que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Juan Agullo y Sanchez, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practico a mi presencia y del que resultó, que el expresado moro no presenta ninguna lesion, ni defecto fisico, siendo su estado fisiológico completamente normal, segun se hace constar en certificado que expedio dicho Doctor a los efectos que correspondan.

Con lo que se dio por terminado este acto, levantandose la presente que suscriben con

~~reuniese~~

migo los señores asistentes al mismo, Don Jo-
se Garcia Fernandez, Capitan retirado, y
Don Nicasio Martinez Fuertes, comerciante,
ambos vecinos de esta ciudad.

Jose Garcia



Juan Mata

Nicasio Martinez

ventiasto

[Faint handwritten signature or initials]



[Faint handwritten signature or initials]

CO.

L
cop
par
stor



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

veintinueve

Número Ocho
Poder Especial

En la ciudad de Camaguey, a tres de Fe-
brero de mil novecientos nueve, ante mí,
Don Juan Mata y Barrio, Consul de Espa-
ña en esta residencia, y presentes los testigos
que al final se nominarían

Libre primera
copia en su fecha
para entregar al
otorgante.

El Consul
Mata y Barrio

Comparece
Victoriano Gomez Gonzalez, natural de Ar-
cos, provincia de Orense, mayor de edad, sol-
tero, de campo, vecino del barrio "La Gloria"
y accidentalmente de la calle Avellaneda, nú-
mero ciento veinte, de esta ciudad.

Asegura hallarse en el pleno goce de sus de-
rechos civiles, sin que nada me conste en con-
trario, teniendo, a mi juicio, la capacidad le-
gal necesaria para este otorgamiento que ve-
rifica manifestando: Que da y confiere poder
cumplido, amplio, especial, bastante, cuanto

venta

por derecho se requiera y sea necesario, a Don Foribio Gonzalez Cuarte, Agente de Negocios Colegiado, vecino de Madrid, para que pueda cobrar en la Tesoreria de la Direccion general de la Deuda y Clases pasivas el Resguardo nominativo numero Treinta y tres mil, novecientos setenta y nueve, por cuatrocientas noventa y cuatro pesetas diez centimos, publicado en la Gaceta de Madrid del dia trece de Febrero del año proximo pasado y expedido en Madrid a favor del manifestante el venturo del mismo mes y año, por saldo de sus alcances, pudiendo al efecto firmar cuantos documentos sean necesarios para llenar cumplidamente este mandato, donde y ante quien correspondu.

Asi lo dijo y otorga a presencia de los testigos Don Jose Garcia Fernandez, Capitán retirado, y Don Ignacio Iglesias Santiso, herrero, ambos de este vecindario, a quienes conozco y los que me aseguran conocer al otorgante y ser el mismo que se ha expresado en este documento.

Prentura

Fue leída esta escritura en un solo acto por
mi, el Consul, al otorgante y testigos que re-
nunciaron al derecho que tienen de hacerlo
por sí mismos, se ratifica el primero en su
contenido y firma con los segundos por ante
mi, que de todo lo expuesto doy fe.

Vitoriano Gomez Garzalet

José García

Juan Yglesias



ante mi

Juan Mata